CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001340

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos, 07 OCT. 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/317/2022 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/153/2022 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/353/2022, N°202/0603/2022, N°202/612/2022 y N°202/955/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/353/2022, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS en SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH CODIGO GESPARVU Nº 13102013, ubicada en Avenida Costanera Norte del Ferrocarril Nº 6971, comuna de Cerrillos**, suscrito con la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, modificado por Decreto Exento N°202/612/2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0603/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS", ID 324-149-LP22,** adjudicada por Decreto Exento N°202/0955/2022 a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS", ID 324-149-LP22,** suscrito con fecha con fecha 1 de septiembre de 2022, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio Nº608 de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Construcciones Redin SpA**, R.U.T. N°77.140.072-8, representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zúñiga**, Cedula de Identidad [redacted], quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento N°202/603/2022, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/955/2022, se adjudica la citada propuesta a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** por Certificado de Secretaría Municipal N°4/2022, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba la suscripción del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto, don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato

para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El objeto del presente contrato, es realizar un conjunto de intervenciones constructivas al inmueble educacional Jardín Oreste Plath. En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

CUARTO: El valor de las obras contratadas corresponde a la suma total de $100.647.597.- (cien millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete pesos) impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Acuerdo suscrito de común acuerdo entre la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, entendiéndose conocido por las partes y siendo parte intrigante del presente contrato, todo en conformidad del punto N°18 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: La duración del contrato será de (120) ciento veinte días corridos, que se contarán a partir desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, lo que quedará registrado en el Libro Manifold, según lo preceptuado en el punto 1.11 de las Bases Administrativas Generales/.

SEXTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Negociable e Irrevocable de la empresa Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca, N°B0120852, con una vigencia desde el día 19 de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el día 11 de marzo de 2023, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto $5.032.380.- (cinco millones treinta y dos mil trescientos ochenta pesos).

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES.- Las obligaciones del contratista son las señaladas en el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales/.

OCTAVO: MULTAS.- Respecto a la aplicación de las multas del contrato, la Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad del punto N°16 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: El Municipio podrá poner término definitivo al presente contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, según lo estipulado en punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obra, que será el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario de la Dirección de Obras que se designe para tal efecto, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 12 de las Bases Administrativa Generales.

001340

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

UNDÉCIMO: De acuerdo a lo declarado en el Formato 7, el Contratista no incluye subcontrataciones; punto 27 de las Bases Administrativas Generales.

DUODÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.63 "Reconocimiento Oficial JUNJI de Jardines VTF Oreste Plath", de fondos de administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCHaaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (D.O.M.)
Jardín Infantil Oreste Plath
JUNJI
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Memorándum N° 800/ 153 /2022.-

De: **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**
SR. GUILLERMO EVA CONDEMARIN

Para: **TESORERO MUNICIPAL (S)**
SR. ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ

- Jurídica
- Secretaría Municipal
-Secplan
-Departamento de Inspección
-Archivo DOM
-ITO

Fecha: 11 AGO. 2022

Asunto: **ADJUNTA PÓLIZA DE GARANTIA QUE SE INDICA**

Junto con saludarlo y dando cumplimiento a las Bases Administrativas Generales, que rigen el contrato denominado **"REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS"** ID N°324-149-LP22, adjunto remito a usted para resguardo, la siguiente Póliza de Garantía.

Póliza de Garantía	B0120852
Banco	MásAVAL
Monto	$5.032.380.-
Tomada por	CONSTRUCCIONES REDIN SPA
A nombre	TESORERO MUNICIPAL
Garantía	GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Obra	LA QUE INDICA
Vencimiento	11/03/2023

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/MMC/pvv
Ingreso DOM N°656-2022

CONSTRUCCIONES REDIN SPA
Construimos tus sueños

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
11 AGO 2022
Nº INGRERSO 656

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sres. Inspectores Técnicos de Obras

Ref.: Entrega de Póliza de Garantía que corresponde al Fiel Cumplimiento de Contrato:

"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS"
ID – 324-149-LP22

Junto con saludar y en relación con la ref., la empresa Construcciones Redin Spa, hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según lo indicado en las Bases Administrativas que rigen la Obra.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CONSTRUCCIONES REDIN SPA
Construimos tus sueños
77.140.072-8

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO
INSPECTIVO
CERRILLOS

Juan Patricio Reinoso Zúñiga
Representante Legal
Construcciones Redin SpA.

Santiago, 11 de agosto de 2022
C. Nº 050 pd

Construcciones Redin SpA. Av. Alberto Fellemberg 1889, Curacaví
construccionesredinspa@gmail.com
56 9 78893219 – 56 9 96510748

Verifique este certificado en **clientes.maxxa.cl** ingresando el código: **7387556390x4F5D37**

MásAVAL
Sociedad de Garantía Recíproca

RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Ley Nº 20.179
PAGADERO A LA VISTA
NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
Nº de folio: B0120852

Santiago, 09/08/2022
Vencimiento: **11/03/2023** Monto **$ 5.032.380**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **77.140.072-8**
Nombre: **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**
RUT (Acreedor): **69.255.000-5**
Nombre: **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS.-

Obligación caucionada:
REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS ID 324-149-LP22.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión,** en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

p.p MásAVAL S.A.G.R

Apoderado **Juan Pablo González V.** Rut Apoderado **16.359.215-0**

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1660074976256 validar en https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp

DOCUMENTOS CON VALIDEZ LEGAL LEY 19.799 Certificado por E-Sign S.A.

LLÓS
Ciudadano

I DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/317/2022

A : SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE : SRTA. TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA (S)

REF. : Remite Contratos

Cerrillos, 09 de septiembre 2022

Junto con saludar, quien suscribe remite para su correspondiente número de Decreto Exento los siguientes Contratos:

- **CONTRATO REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS.**
- **CONTRATO ADQUSICIÓN ÚTILES ESCOLARES, CERRILLOS 2022.**
- **CONTRATO SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

Sin otro particular
Saluda atentamente a usted,

4: 2956

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA

JSM/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

9

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:608 PROT. INST. PUB. Quinto Bim. 2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

"CONTRATO REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

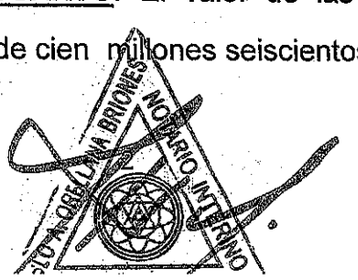
A

"CONSTRUCCIONES REDIN SPA"

=*=

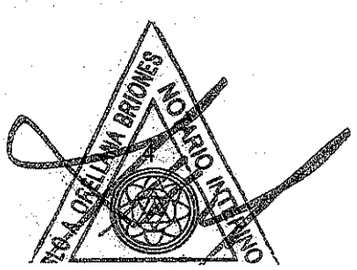
EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a primer día del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diez guion cero, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, en adelante "El Mandante", y por la otra con la

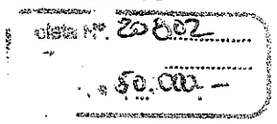
empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** Rol Único Tributario numero setenta y siete millones ciento cuarenta mil setenta y dos guion ocho, representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA**, casado, constructor, cédula de identidad número once millones setecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos guion seis, con domicilio en calle Alberto Fellemberg numero mil ochocientos ochenta y nueve, comuna de Curacavi, en adelante "El Contratista"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento número doscientos dos/seiscientos tres /dos mil veintidós, se llamó a la Propuesta Pública denominada "REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS"; por Decreto Exento número doscientos dos/novecientos cincuenta y cinco /dos mil veintidós, se adjudica la citada propuesta a la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA por Certificado de Secretaría Municipal número cuatro/ dos mil veintidós, de fecha doce de enero de dos mil veintidós, se aprueba la suscripción del presente contrato. **SEGUNDO**: Por este acto, don JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO**: El objeto del presente contrato, es realizar un conjunto de intervenciones constructivas al inmueble educacional Jardín Oreste Plath. En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento. **CUARTO**: El valor de las obras contratadas corresponde a la suma total de cien millones seiscientos cuarenta y siete mil



quinientos noventa y siete pesos impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Acuerdo suscrito de común acuerdo entre la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, entendiéndose conocido por las partes y siendo parte intrigante del presente contrato, todo en conformidad del punto número dieciocho de las Bases Administrativas Generales. **QUINTO**: La duración del contrato será de ciento veinte días corridos, que se contaran a partir desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, lo que quedará registrado en el Libro Manifold, según lo preceptuado en el punto uno punto once de las Bases Administrativas Generales/. **SEXTO**: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Negociable e Irrevocable de la empresa Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca, número de folio B cero uno dos cero ocho cinco dos, con una vigencia desde el día nueve de agosto de dos mil veintidós, con fecha de vencimiento el día once de marzo de dos mil veintitrés, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto cinco millones treinta y dos mil trescientos ochenta pesos. **SÉPTIMO**: OBLIGACIONES.- Las obligaciones del contratista son las señaladas en el punto uno punto siete de las Bases Administrativas Generales/. **OCTAVO**: MULTAS.- Respecto a la aplicación de las multas del contrato, la Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad del punto número dieciséis de las Bases Administrativas Generales. **NOVENO**: El Municipio podrá poner término definitivo al presente contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, según lo estipulado en punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales. **DÉCIMO**: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obra, que será el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario de la Dirección de Obras que se designe para tal efecto, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto doce de las Bases

Administrativa Generales. **UNDÉCIMO**: De acuerdo a lo declarado en el Formato siete, el Contratista no incluye subcontrataciones; punto veintisiete de las Bases Administrativas Generales. **DUODÉCIMO**: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA son los señores don JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA y don PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE. **DECIMO TERCERO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- punto veintitrés de las Bases Administrativas Generales. **DECIMO CUARTO**: En cuanto a la personería de don JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA .para representar a la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA, consta en CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR9odeRuL1Pg. La personería de doña LORENA LEONOR FACUSE ROJAS, como Alcaldesa de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, Rol 8760/2021 de fecha veintidós de Junio de dos mil veintiuno., la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas. **Minuta redactada por abogado doña Ana María Mendoza Avaria.** La presente escritura pública, ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.





PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA

pp. CONSTRUCCIONES REDIN SPA

Rut. 77.140.072-8

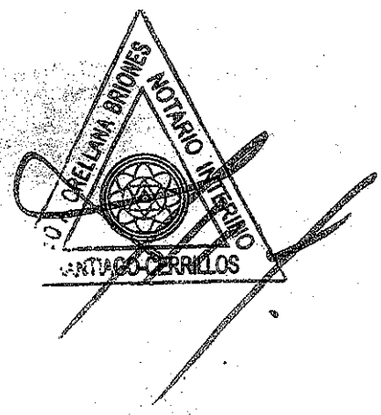
CÉDULA: [redacted]

NOTARIO PABLO A. ORELLANA BRIONES SANTIAGO-CERRILLOS

[illegible] LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL [illegible]
SANTIAGO. 09 SEP 2022

NOTARIO PABLO A. ORELLANA BRIONES SANTIAGO-CERRILLOS

INUTILIZADO



INUTILIZADO